

## REGLAMENTO PROMOCIÓN

### 30% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES SELECCIONADOS AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
- 4. Vigencia:** Sábados y Domingos. Iniciando el 10 de Enero y finaliza el Sábado 31 de Enero del 2026.
- 5. Comercios participantes:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

DEPARTAMENTO	COMERCIO
CHINANDEGA	AMBROSIA BUFFET
ESTELI	DON VIGORON
GRANADA	LA GRAN FRUTA
	MI VIEJO RANCHITO
LEON	QUESILLO EL TAYACAN
	RESTAURANTE GOURMET
MASAYA	DESAYUNOS LA QUINTA
MANAGUA	ASADOS HAMILTON
	BARRIO CAFE
	BRIÓ
	CAFE LAS MARIAS
	ELEFANTE AMARILLO
	MI RANCHITO (APLICA TODAS LAS SUCURSALES)
	RESTAURANTE ZACATELIMON

ROSTIPOLLOS (APLICA TODAS LAS SUCURSALES)

**6. Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.

**7. Restricciones:**

- Consumo mínimo de C\$ 500 Córdobas para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$ 150 Córdobas.
- Aplican tarjetas de débito y crédito de Banco Ficohsa.
- Promoción válida únicamente los días Sábados y Domingos en horario de 7:00am hasta las 11:00am
- Descuento será aplicado en estado de cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS Ficohsa.
- Aplica una vez por cliente durante en el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra.

**8. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

**9. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

**10. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.